

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5F60-VWAK2-F1G4B Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:52:24 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 11:58



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.1(216/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para facilitar el acceso al mercado laboral a los majariegos.

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejales del Grupo Municipal VOX, Sr. Federico Fernández de la Puente Isusi, que ha tenido entrada en el Registro General el día 13 de diciembre de 2023, n.º de anotación 25616, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores logros del Gobierno de Pedro Sánchez es el haber situado a España a la cabeza de la lista de países europeos por desempleo. Eso sin contabilizar los fijos discontinuos.

Una consecuencia de entregar el Ministerio de Trabajo a una comunista. Ideología reconocida por su eficacia en hundir las economías de los países y fomentar la precariedad de los trabajadores, como se puede comprobar en países como Cuba, Corea del Norte o Venezuela.

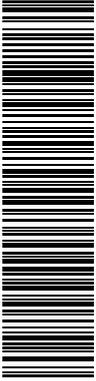
(Aparece una tabla de barras con la “Tasa de desempleo por países europeos en octubre de 2023”).

A las ya inefables políticas de empleo en España se suman las devastadoras políticas educativas. Este cóctel explosivo no hace sino crear ciudadanos de segunda, con una baja preparación, en un mercado laboral inexistente que los rechaza y por tanto los aboca a subsistir a base de subvenciones que los hacen dependientes de los poderes públicos.

Los quieren sumisos y silentes.

A este gran problema se une la desconexión entre la realidad del mercado laboral y las directrices políticas educativas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5F60-VWAK2-F1G4B Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:52:24 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 11:58



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

El informe elaborado por el IESE Business School “Las competencias profesionales del futuro: un diagnóstico y un plan de acción para promover el empleo juvenil después de la COVID-19” refleja que el 83% de las compañías tienen dificultades para cubrir los puestos de trabajo. “Hay una falta de adecuación entre las empresas que quieren contratar a gente joven y la preparación por parte del sistema educativo”, señaló Jordi Canal, profesor del IESE durante su intervención en la presentación del informe. Esto cobra más importancia a la luz de la tasa del desempleo entre la población joven.

Actualmente, miles de puestos de trabajo se quedan sin cubrir por las dificultades que existen para encontrar determinados perfiles profesionales. Y estas carencias no solo afectan al sector tecnológico, sino a otros muchos sectores tradicionales que, lejos de desaparecer, están y van a seguir experimentando un auge debido a la inevitable transformación del modelo económico que vamos a tener que afrontar. En los últimos años ya se viene hablando de la falta de trabajadores de las familias profesionales llamadas “de mono azul”, lo que impide llevar a cabo el relevo generacional tan necesario en sectores por ejemplo como el de la construcción donde el personal con menos de 30 años no alcanza el 10%.

Así el SEPE, en su informe “Tendencias del Mercado de trabajo en España en 2023”, recuerda que también hay una gran cantidad de puestos en profesionales como operadores de maquinaria agrícola móvil, chapistas y caldereros, albañiles, fontaneros, camareros, cocineros o conductores de camión, con serias dificultades de cobertura.

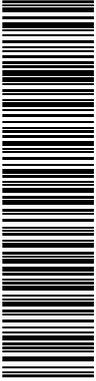
Desde este organismo recuerdan que para resolver parte de este desajuste en el mercado laboral entre la oferta y la demanda en el empleo, se debe potenciar la investigación en necesidades formativas del mercado laboral.

Según el Informe Trimestral de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística el número de vacantes, a nivel nacional, se sitúa en 148.091, lo que supone un aumento de unas 9.000 personas respecto al último 2022, cuando había 140.517. El mayor de la historia de esta estadística.

Hay que resaltar que la Comunidad de Madrid representa un 19,9% de esta cifra, solo por debajo de Cataluña, con un 20,8%.

Todas estas cifras y datos ponen en evidencia la existencia de un problema al que se le debe buscar soluciones desde las administraciones públicas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5F60-VWAK2-F1G4B Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:52:24 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 11:58



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Si bien somos conscientes que la creación de empleo nace del impulso del sector privado, empresarios y autónomos, esto no nos exime de nuestra obligación de crear las condiciones necesarias para fomentar esta creación de empleo.

Desde el Grupo Municipal VOX, somos conocedores de las competencias municipales y por tanto de que muchas de las propuestas que nos gustaría hacer, deben dirimirse en otros ámbitos.

Lo que si sabemos que se puede hacer, porque actualmente se está haciendo, son acciones formativas, pero que a nuestro parecer carecen del enfoque adecuado.

Actualmente, en la página web del Ayuntamiento, entre octubre 2023 y febrero 2024, solo están publicadas acciones de inteligencia artificial, habilidades digitales e impulso digital. Creemos que estas acciones formativas no deben enfocarse solo en el perfil digital, ignorando otras necesidades formativas que demanda el mercado, tal y como hemos visto en las estadísticas anteriores y como se desprende de las ofertas de trabajo publicadas en el portal de empleo del ayuntamiento, "Portalem".

Ofertas que son inexplicablemente bajas, por ejemplo en diciembre donde hay innumerables campañas por parte de comercios y empresas, solo hay publicadas 4 ofertas pero es que en noviembre la cifra es solo en 7.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Visibilizar el Portal de Empleo, mediante un enlace directo desde la página principal del Ayuntamiento, así como la realización de una campaña de información.*

SEGUNDO: *Mejorar la comunicación con las empresas y comercios de Majadahonda, para aumentar la publicación de ofertas en el Portal de Empleo.*

TERCERO: *Adecuar las acciones formativas, a las necesidades reales, detectadas en las ofertas de trabajo del Portal de Empleo, dentro de las competencias del Ayuntamiento.*

CUARTA: *Concertar con las empresas demandantes de empleo, las prácticas en las formaciones programadas."*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5F60-VWAK2-F1G4B Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:52:24 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2846209_X5F60-VWAK2-F1G4B_6419601CBC2B426D13032704767E2509C9F6696A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 14 de diciembre de 2023.
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de diciembre de 2023, nº de anotación 26166, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la modificación de la propuesta de acuerdo CUARTA de la Moción.

Redacción de la moción:

“CUARTA.- Concertar con las empresas demandantes de empleo, las prácticas en las formaciones programadas.”

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

“CUARTA.- Impulsar la colaboración con las empresas demandantes de empleo para la posible realización de prácticas adecuando las acciones formativas a los puestos que se ofertan.”

.../...

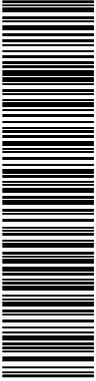
Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el Grupo proponente, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid, **ACUERDA:**

PRIMERO: Visibilizar el Portal de Empleo, mediante un enlace directo desde la página principal del Ayuntamiento, así como la realización de una campaña de información.

SEGUNDO: Mejorar la comunicación con las empresas y comercios de Majadahonda, para aumentar la publicación de ofertas en el Portal de Empleo.

TERCERO: Adecuar las acciones formativas, a las necesidades reales, detectadas en las ofertas de trabajo del Portal de Empleo, dentro de las competencias del Ayuntamiento.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5F60-VWAK2-F1G4B Fecha de emisión: 2 de Enero de 2024 a las 10:52:24 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/12/2023 12:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/12/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/12/2023 11:58



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CUARTO.- Impulsar la colaboración con las empresas demandantes de empleo para la posible realización de prácticas adecuando las acciones formativas a los puestos que se ofertan.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA